

## ACTA Nro. 171

**FECHA:** Lunes, 21 de Octubre de 2017

**HORA:** 09:15 a. m.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

**ASISTENTES:**

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO  
Presidente.
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ  
Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA  
Vicepresidente segundo.
4. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
5. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
6. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO
8. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
9. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
10. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
11. ALEXANDER MORALES CASTAÑO
12. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
13. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ

**OTROS ASISTENTES:**

-DOCTOR DENNYS YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ  
Secretaria de Hacienda Municipio de Sabaneta

-DOCTORA CLAUDIA CANO  
Asesor del Despacho Municipal


-DOCTOR JOHN JAIRO RAMÍREZ BEDOYA  
Asesor del Despacho Municipal

-DOCTOR HÉCTOR DARÍO YEPES  
Secretario General de la Alcaldía de Sabaneta

**INICIO:**

**El señor Presidente de la corporación, CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO,** inicia la sesión, saludando al personal administrativo del Concejo Municipal, a los Honorables Concejales, a la mesa directiva, a las personas de la comunidad y a los que los ven a través del canal institucional.



 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 7

Solicita al señor secretario dar lectura al orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

1. HIMNO DE SABANETA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°24, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, COMPONENTE: EGRESOS".
4. PONENCIA DE LOS CONCEJALES ALEXANDER MORALES CASTAÑO Y ALEXANDER VASCO RAMÍREZ.
5. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN N° 21 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N°24, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, COMPONENTE: EGRESOS".
7. LECTURA DE COMUNICADOS.
8. CIERRE DE LA SESIÓN

**PRESIDENTE:** le concede el uso de la palabra al concejal Licinio López.

**CONCEJAL LICINIO LÓPEZ LOAIZA:** Para solicitarle señor presidente que sea omitida la lectura del Proyecto de Acuerdo N° 024, toda vez que ya reposa en nuestras curules.

**SECRETARIO:** Lee el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con la modificación propuesta por el concejal Licinio López Loaiza.


### DESARROLLO

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

**SECRETARIO:** Llama a lista a los honorables Concejales, manifestándole a la presidencia, que hay suficiente quórum para deliberar y decidir.

3. PONENCIA DE LOS CONCEJALES ALEXANDER MORALES CASTAÑO Y ALEXANDER VASCO RAMÍREZ.



 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 3 de 7

Los concejales Alexander Morales Castaño y Alexander Vasco Ramírez anuncian ponencia favorable al Proyecto de Acuerdo N° 24.

La ponencia de los honorables concejales es anexada a la presente acta.

#### **4. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN N° 21 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

El acta de comisión N° 21 es anexada a la presente acta.

#### **5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N°24, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, COMPONENTE: EGRESOS”.**

##### **DEBATE**


**PRESIDENTE:** Le concede el uso de la palabra al concejal Juan Fernando Montoya.

**CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA:** Señor presidente, solo tengo dos dudas frente al Presupuesto de Egresos y sería importante que nos hagan saber, si no estamos en contra de la normatividad frente a dos proyectos de inversión que son bien importantes, y es por donde sale el costo de los obreros, que sale por la adecuación y mantenimiento de la infraestructura de las sedes administrativas, que está cargado a la Secretaría de Obras Públicas; si ¿Estos obreros se deberían llevar más fácil a lo que es el funcionamiento de la Administración Municipal?. El otro proyecto es fortalecimiento de la educación vial que está inscrito a la Secretaría de Movilidad y Tránsito, y es por donde salen todos los guardas de tránsito. Ellos hacen más una labor de funcionamiento de la administración central que una inversión. Entonces me queda la duda en esos dos ítems y sería bueno si los ponentes tienen de pronto respuesta o si desde la Secretaría de Hacienda nos pueden dar respuesta a ese tema.

**PRESIDENTE:** Le agradece al concejal Juan Fernando Montoya y le concede el uso de la palabra al concejal José Julián Cano.

**CONCEJAL JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO:** Señor presidente, como se leyó en el acta pienso que faltaron otros componentes que se discutieron en el debate de Comisión Primera. El tiempo es corto para muchas cosas como para analizar la situación o las cifras económicas en cuanto a los egresos de nuestro municipio, en cuanto en funcionamiento y en cuanto a inversión. ¿Cuál es la manifestación que dije en la comisión primera?, la manifestación está dada en que muchos de los artículos presupuestales o los conceptos presupuestales no se entra en profundidad a analizarlo, entonces en algunos casos, digamos aquí en la Corporación por la premura, entramos a aprobar presupuestos globales sin mirar el contenido o la minucia de qué pasa con cada uno de ellos. Hablemos un poco de funcionamiento, hablaba y le recomendaba a la Administración Municipal el tema de cuando se tienen los históricos, los históricos, en este caso las cifras económicas que año a año se van gastando o van siendo parte del egreso de funcionamiento, esas cifras van mostrando una ejecución real, y esa ejecución casi siempre termina siendo inferior a la apropiación inicial, entonces mi recomendación era empezar a analizar muy bien esa parte y liberar esos recursos para otro tipo de cosas y ojalá para inversión, no amarrar



	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 4 de 7

esos recursos gran parte del año e ir haciendo esos traslados presupuestales que a veces hacen parte de que se nos dañe el principio de planeación cuando empezamos a sacarle unos artículos presupuestales para llevarle a otros que tienen menos recursos.


Dra. Dennys, no alcanzamos a hablar un poco de este tema que también es significativo, hay una serie de artículos presupuestales, en este caso los servicios públicos, esos servicios públicos que aquí representan MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.684.234.990), en esos servicios públicos no profundizamos porque ha aumentado significativamente este gasto de funcionamiento. Creo que es muy importante que cada artículo presupuestal tenga su concepto desde su explicación, ¿Por qué aumentan estos gastos?, algunos como el servicio de transporte también lo hablábamos. Yo miro aquí el servicio de vigilancia privada TRES MIL NOVECIENTOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.901.547.950), me parece que son recursos muy altos, creo que todo tiene una justificación para hacerse o para decir que no lo hagamos, dependiendo de su justificación si es positiva o negativa, profundizar en ellos faltó demasiado y es lo que expresaba el señor secretario en lo que se dijo en la comisión primera, desde allí hay que hacer un análisis profundo. Dra. Dennys vuelvo al tema de su Secretaría, es una Secretaría muy importante, invitar a todos los secretarios a que ellos tengan el control y tengan austeridad frente al tema de los gastos, que ahí es donde nosotros podemos cortar un poquito a ese gasto de funcionamiento y darle un poquito a la inversión, ahí empezaremos a manejarlo como es.

Yo sé que colocar funcionarios en todas las realidades de cada Secretaría es muy difícil, pero si pedir explicaciones en cuanto a los artículos presupuestales, en la adquisición de bienes y servicios, y en algunos proyectos de inversión, es importante para así tener siempre en cada artículo presupuestal una justificación clara.

Señor presidente, usted realizó una proposición frente al tema de la disminución de los recursos en este caso del porcentaje de la Personería Municipal, fui muy prudente, valoro cada una de las apreciaciones que ustedes hacen, pero siempre he trabajado con el principio de que todo lo que uno desea ser hay que justificarlo y creo que la justificación que se hizo por parte de los integrantes de la comisión primera fue muy pequeña frente al tema de tomar una decisión de ese calibre. Entonces señores concejales, enseguida entramos en debate frente al tema de la Personería, me gustaría que participaran todos y que de una u otra forma dieran una justificación amplia concisa y certera que nos inviten y nos motiven a esa disminución, creo que hay que evaluar ítem por ítem de lo que hace la Personería, aunque como lo decía el señor Presidente, los honorarios no son como los del Concejo Municipal entonces habría que entrar a evaluar eso, pero hay que justificarlo y profundizarlo porque ahí hay una cantidad de componentes donde la personera actúa frente al tema de ley, las más de Mil Cuatrocientas (1.400) funciones. Con mucho respeto los invito a que hoy que es el debate en plenaria a que argumentemos de mejor forma esa decisión que hasta donde hemos hablado, yo sigo en mi posición de que esos recursos no sean rebajados porque no hay argumentos sólidos y concisos.

También sobre el tema de los Agentes de Tránsito, el caso del pago de la nómina y del caso de los obreros, es un tema que también hay que reevaluar, porque como nos lo dice el honorable concejal Juan Fernando Montoya, hay muchas cosas que hoy se nos



 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 5 de 7

están yendo a inversión donde tenemos que hacer una evaluación clara, concisa y veraz para determinar si realmente es inversión o si es funcionamiento, y no solo en este tipo de cosas, también vemos muchos eventos, por ejemplo en el tema de las tarimas, de los gastos que se hacen frente al tema de los alimentos preparados, el tema de precio y publicaciones que algunos de ellos también se van por proyectos de publicación, algunos contratistas que también se van por inversión; todo ese tema hay que replantearlo y reevaluarlos, hay que mirar los principios de contabilidad, Dra. Dennys y Dra. Rosa, las invito a hacer un análisis profundo a los principios contables que nos llevan a determinar que puede ser funcionamiento y que puede ser inversión; aunque sé que son muy juiciosas en ese tema y muy cuidadosas pero las invito a que empecemos a mirar cada detalle de estos artículos presupuestales para que así podamos aumentar la inversión.

**PRESIDENTE:** Le agradece al concejal José Julián y le concede el uso de la palabra al concejal Johan Quintero.


**CONCEJAL JOHAN QUINTERO PÉREZ:** Quiero realizar algunas recomendaciones o sugerencias a la Administración Municipal. Lo primero es decir que el Plan de Desarrollo se fundamenta en la eficiencia y en la eficacia, y cuando se habla de Plan de Desarrollo considero que estos dos elementos deben ser aplicados en la Administración Municipal.

Lo segundo es que, cuando se habla de egresos se habla de gastos públicos de inversión y por ende pienso que la Administración Municipal debe priorizar las necesidades de la población Sabaneteña, realizarlas en orden jerárquico de cuáles son las necesidades de la comunidad y priorizar esas necesidades para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población Sabaneteña.

Lo tercero es que, la asignación de la proyección para cada uno de los programas debe de ser acorde a la proyección que se está realizando a través de la Secretaría de Hacienda y a través de lo que se está aprobando en el Concejo Municipal, debe existir coherencia en lo que se proyecta y se aprueba desde el Concejo Municipal para que a cada uno de los programas se le garanticen los recursos para el cumplimiento de las diferentes actividades del Plan de Desarrollo 2016-2019. Como estamos hablando de egresos y como estamos hablando de gasto público de inversión, es importante que la Administración Municipal realice seguimiento, evaluación y control a los diferentes contratos del Municipio de Sabaneta, con el fin de garantizar no solamente el cumplimiento sino la calidad de esos servicios con los cuales se comprometieron las personas naturales o jurídicas. Entonces esa es la invitación para que realmente esos egresos tengan la mejor destinación, que realmente se vea reflejado en obras y en el bienestar y en la calidad de vida de los Sabaneteños.

Por último, quiero compartirles un texto de un libro de Enrique Romero que habla del presupuesto público y contabilidad gubernamental, y esto tiene relación con los egresos, "todo proyecto de inversión pública tiene por objeto contribuir al cumplimiento de la función social, económica, cultural y ambiental del Estado, el propósito de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión es determinar los costos y beneficios sobre la población objetivo y lograr que la decisión de inversión optimice los recursos y garantice el mejor servicio social", quisiera preguntarle a la Administración Municipal si todas estas actividades que se desarrollan, ¿Realmente tienen costos?, ¿Realmente se han establecido las necesidades y los requerimientos?, entonces no es



 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 6 de 7

simplemente de la Secretaría de Hacienda asignar esos recursos sino que realmente esos recursos sean de manera objetiva.

**PRESIDENTE:** Agradece al concejal Johan Quintero y le concede el uso de la palabra al concejal Licinio López.

**CONCEJAL LICINIO LÓPEZ LOAIZA:** Voy a hacer dos intervenciones cortas en el sentido de los recursos de la Personería Municipal, y como lo solicitaba el concejal José Julián Cano, que se diera una justificación, yo si la quiero dar en esta mañana porque pienso que hay argumentos suficientes para determinar el presupuesto de egresos que hoy se le está asignando a la Personería Municipal. En el mes de abril la Personera Municipal hizo una exposición a la Corporación y en esta presentación muy claramente definía las funciones de la Personería, las voy a leer textualmente: "la Personería Municipal es la representación más importante del Ministerio Público en el municipio y único ente de control con presencia física y activa dentro del marco de la defensa de los derechos humanos, la protección del interés común y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas". Claramente quedan identificadas cuales son las funciones de la personería, eso es lo primero.

Lo segundo es que, la ley 136 de 1994, tiene un artículo que es el 202 que fue derogado por la ley 166 de 1994 y que tenía tres artículos y en estos lo que decía era como se deberían hacer los presupuestos para las Personerías Municipales y definía que ese presupuesto debía de ser incrementado respecto al presupuesto del año inmediatamente anterior, pero ya el artículo 96 de la ley 617 define, que las Personerías Municipales tendrán una participación dentro del presupuesto de ingresos propios del municipio o ingresos corrientes de libre destinación, y define que podrán entregársele recursos hasta el 1.7, entonces es esta Corporación la que define ese hasta, si es del 1.0, del 1.5 o del 1.7. Me parece que la Personería lo ha hecho bien y presentó un informe muy completo, ese informe inclusive nos deja entre ver que hay unas actividades que son acciones propias de la Administración Municipal que tiene que ver con el tema de víctimas, de adultos mayores, con la convivencia ciudadana, que son programas exclusivos de la Administración Municipal. En su momento la señora Personera nos trajo una serie de contratos celebrados para todas estas acciones que les acabo de nombrar, voy a permitirme leer algunos, hay un contrato con Colombia Triunfa por DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) es abonar esfuerzos para el desarrollo de actividades lúdico preventivas para intervenir en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, un programa que lo tiene hoy la Administración Municipal; un contrato de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$255.000.000) con Corporación Corbacon también para abonar esfuerzos en el desarrollo de la gestión de la Personería Municipal para la ejecución de procesos educativos y actividades formativas; un contrato de Triunfa Colombia por SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) para integrar esfuerzos para capacitar a los miembros de las Juntas de Acción Comunal; un contrato con el Colegio Nacional de Antioquia por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) también para abonar esfuerzos entre la corporación Nacional de Abogados de la Seccional de Antioquia y la Personería Municipal; un Contrato por CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) con Triunfa Colombia; otro con Triunfa Colombia por TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) y otro por CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000) de Triunfa Colombia, entre otros. Aquí tenemos el informe que nos presenta la Personería y me parece importante que se estén haciendo acciones, la Corporación en ningún momento ha hablado de que estos recursos no se estén utilizando a través de esta



entidad, sino que lo que ha dicho es que hay acciones que son de la Administración Central y que no deben de ser repetidas por la Personería Municipal. Terminando este tema de la Personería y como usted lo decía también en el estudio de comisión señor presidente, esa asignación del 1.1 claramente define el buen funcionamiento de la Personería Municipal para el año 2018, y también le hacía claridad a la señora personera que bueno que la Personería Municipal hubiese presentado la modificación a la planta de cargos y que inclusive de esta manera se estuvieran justificando esos egresos para asignárselos a la modificación de la planta de cargos de la personería, eso hubiera sido muy interesante y pienso que esta corporación les hubiese asignado unos muy buenos recursos.

Continúo con un presupuesto que se le asignó a INDESA para la formulación e implementación de una política pública deportiva y procesos de formación por TRECIENTOS TREINTA Y UN MILLON CERO CINCUENTA (\$331.050.000), la solicitud señor presidente es que para una política pública es un valor supremamente elevado toda vez que tenemos una experiencia dentro la administración, en el año 2016 se construyó la política pública de juventudes y no llegó a costar ese valor, se están construyendo actualmente varias políticas públicas, una de ellas es la política pública para la salud mental a través de la Secretaría de Salud, la política pública para la subdirección de desarrollo económico y la cifra a la que ha llegado es de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), entonces sí me parece que más bien esos TRECIENTOS TREINTA Y UN MILLON CERO CINCUENTA se redistribuyan y que se asigne una partida, yo diría que podríamos hablar de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) y asignarle DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000) a otras partidas que tenemos dentro de todo el tema deportivo por ejemplo formación de la escuela municipal de deporte. (1:09)

**CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR:**

**SECRETARIO:** Anuncia que no reposan comunicados sobre la mesa.

## 6. LECTURA DE COMUNICADOS.

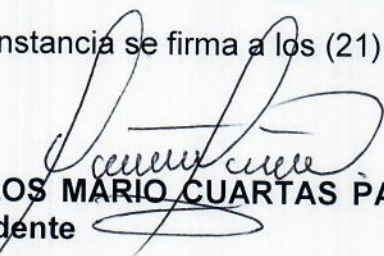
## 7. CIERRE DE SESIÓN

**SECRETARIO:** Anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

**PRESIDENTE:** Se cierra la sesión del día de hoy, se convoca para el día 22 de Noviembre, 09:00 am, donde tendremos la presentación de la curaduría de Envigado también respecto al tema de la revisión del PBOT.

Se da por terminada la sesión siendo las 10:25 am.

En constancia se firma a los (21) días, del mes de noviembre de 2017

  
**CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**  
Presidente

  
**DANIEL IBARRA VILLEGAS**  
Secretario General





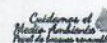
# DISPOSICIONES GENERALES

**Proyecto de Acuerdo N° 24  
Presupuesto General del Municipio de Sabaneta  
Vigencia Fiscal 2018**

Ponente: Carlos Mario Cuartas Palacio



Certificado No. SC CER474877    Certificado No. SC - CER474877

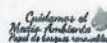


# DISPOSICIONES GENERALES

**Comprende 12 capítulos y  
114 artículos**



Certificado No. SC CER474877    Certificado No. SC - CER474877





# DISPOSICIONES GENERALES

## Tercera Parte



- CAPITULO I. Alcance y Campo de Aplicación. (Artículos 3 y 4)
- CAPITULO II. De las Rentas y Recursos de Capital (Artículos 5 al 22)
- CAPITULO III. De los gastos o apropiaciones (Artículos 23 al 43)
- CAPITULO IV. Programa anual mensualizado de CAJA-PAC. (Artículos 44 al 48)
- CAPITULO V. Operaciones de crédito público . (Artículos 49 al 52)
- CAPITULO VI. De las Facultades y Autorizaciones al Alcalde (Artículos 53 al 62)
- CAPITULO VII. De las Reservas Presupuestales (Artículos 63 al 70)
- CAPITULO VIII. De las Cuentas Por Pagar. (Artículos 71 al 76)
- CAPITULO IX. Vigencias Futuras. (Artículos 77 al 82)
- CAPITULO X. Disposiciones especiales para entes y Órganos Descentralizados del orden Municipal que forman parte del Presupuesto General del Municipio. (Artículos 83 Al 98)
- CAPITULO XI. De los Fondos Cuenta Especiales (Artículos 99 Al 108)
- CAPITULO XII. Disposiciones Varias (Artículos 109 al 114).



# DISPOSICIONES GENERALES



## CAPÍTULO I. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN. (Artículos 3 y 4)

MODIFICACIÓN: Suprimir en el Artículo 3 el basamento jurídico ya que encuentra al inicio del proyecto de acuerdo

AGREGAR: LOS ACUERDOS MUNICIPALES N° 14 Y 20 DEL 2017 QUE APRUEBAN LAS VIGENCIA FUTURAS





*Conceja*  
**MUNICIPIO DE SABANETA**  
Juntos con la Comunidad  
Proyectando Nuestra Sabaneta


**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO II. DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL (Artículos 5 al 22)**

**ARTÍCULO 13: Recursos del crédito**

**ARTÍCULO 17: Créditos de Tesorería**

**ARTÍCULO 22: De la creación de artículos presupuestales.**



*Conceja*  
**MUNICIPIO DE SABANETA**  
Juntos con la Comunidad  
Proyectando Nuestra Sabaneta

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO III. DE LOS GASTOS O APROPIACIONES (Artículos 23 al 43)**

**ARTÍCULO 28: Hechos cumplidos y sus 2 párrafos.**


**ARTÍCULO 32: Vigilancia y control en los contratos de cofinanciación y aportes.**

**ARTÍCULO 35: Gastos de inversión.**

**ARTÍCULO 37: Visto favorable del banco de proyectos.**

**ARTÍCULO 42: De la adquisición de bienes.**

**ARTÍCULO 43: Prohibiciones.**







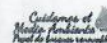
## DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO IV. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC. (Artículos 44 al 48)

ARTÍCULO 47: Disponible para el pago de anticipos

### CAPÍTULO V. OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO . (Artículos 49 al 52)

ARTÍCULO 52: Cupo de endeudamiento.



## DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO VI. DE LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES AL ALCALDE (Artículos 53 al 62)

ARTÍCULO 53: Para adicionar e incorporar y sus 2 párrafos.

ARTÍCULO 54: Para contratar y celebrar convenios.

ARTÍCULO 55: Para modificar partidas presupuestales.

ARTÍCULO 56: Para modificar los recursos del crédito.

ARTÍCULO 57: Para la creación de artículos.





## DISPOSICIONES GENERALES



### CAPÍTULO VII. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

(Artículos 63 al 70)

ARTÍCULO 63 Reservas presupuestales y su parágrafo.

### CAPÍTULO VIII. DE LAS CUENTAS POR PAGAR. (Artículos 71 al 76)

ARTÍCULO 71 Constitución de cuentas por pagar.

### CAPÍTULO IX VIGENCIAS FUTURAS. (Artículos 77 al 82)

ARTÍCULO 80 De los cupos no utilizados en la vigencia

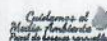


## DISPOSICIONES GENERALES




**CAPÍTULO X. Disposiciones especiales para entes y órganos descentralizados del orden municipal que forman parte del presupuesto general del municipio. (Artículos 83 al 98)**

ARTÍCULO 98: Concepto previo para endeudamiento








  
**Concejo**  
**MUNICIPIO DE SABANETA**  
Juntos con la Comunidad  
Proyectando Nuestra Sabanita

**DISPOSICIONES GENERALES**


**CAPITULO XI. DE LOS FONDOS CUENTA ESPECIALES**  
**(Artículos 99 al 108)**


**ARTÍCULO 104** Del fondo de Investigación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 105** del fondo de conservación de recursos hídricos que surten los acueductos municipales.

Certificado No. SC-CER474877    Certificado No. SC-CER474877

  
*Cuidamos el Medio Ambiente*  
Por el bien de las generaciones.



  
**Concejo**  
**MUNICIPIO DE SABANETA**  
Juntos con la Comunidad  
Proyectando Nuestra Sabanita

**DISPOSICIONES GENERALES**

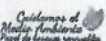
**CAPÍTULO XII. DISPOSICIONES VARIAS**  
**(Artículos 109 al 114).**

**ARTÍCULO 110:** Aproximaciones decimales

**ARTÍCULO 113:** Registro del presupuesto

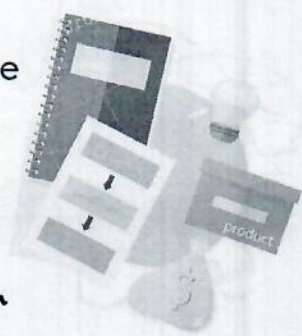
Certificado No. SC-CER474877    Certificado No. SC-CER474877

  
*Cuidamos el Medio Ambiente*  
Por el bien de las generaciones.





Por lo anterior, presento ponencia favorable al Proyecto de Acuerdo N° 024 del 10 de octubre de 2017, e invito a los honorables concejales a votar favorablemente esta iniciativa.




*Muchas gracias por su atención*



*Cooperativa de  
Mujeres Ambientales  
Papel de lenguaje renovable*



	<b>ACTA O INFORME DE COMISIÓN Nro. 23</b>	Código: FO-ALA-15
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 1 de 5

**FECHA:** 18 de noviembre de 2017

**COMISIÓN:** Primera

**HORA:** 8:45 a.m.

**ASISTENTES:** Concejales: Presidente de la Comisión Carlos Mario Cuartas Palacio, Alexander Vasco Ramírez, José Julián Cano Castro y Alexander Morales Castaño.

**INVITADOS:** Dennis Yazmin Pérez Martínez (Secretaria de Hacienda)  
Rosa Lilia Flórez (Líder de Presupuesto)

**AUSENTE:** JUAN CARLOS BUSTAMANTE

### ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 024 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018" – COMPONENTE DISPOSICIONES GENERALES.
3. PONENCIA DEL CONCEJAL CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.
4. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD PREVIAMENTE INSCRITA
  - PABLO BAENA GIL
  - ANA LUCELY TABAREZ MUÑOZ
  - MARIA CECILIA ALVAREZ
  - MONICA PATRICIA LONDOÑO MEJIA
5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 024 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018" – COMPONENTE: DISPOSICIONES GENERALES.
6. CIERRE DEL ESTUDIO DE COMISIÓN.

El Orden del día es leído por el Secretario, siendo puesto en consideración por parte del Presidente de la Comisión. El H.C Alexander Morales Castaño propone eliminar el segundo punto correspondiente a la lectura del proyecto de acuerdo debido a que éste ya reposaba en el correo electrónico de los concejales.

El nuevo orden del día es puesto en consideración y es aprobado en comisión por unanimidad.

### DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.



El Secretario llama a lista y responden los 5 concejales de la Comisión Primera, con lo que se anuncia quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

## **PONENCIA DEL CONCEJAL CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**

2.

El presidente procede con la ponencia.

(La ponencia es anexada de manera física e igualmente la intervención queda registrada en el audio).

El H.C. termina su intervención dando ponencia positiva al proyecto de acuerdo. No sin antes realizar una propuesta frente a la modificación del artículo 3°, el cual consiste en retirar el Basamento Jurídico, ya que éste se encuentra al inicio del Proyecto de Acuerdo. Y anexar al Basamento Inicial, los acuerdos 24 de 2016 y 14 y 20 de 2017. Quedando así: Artículo 3° Alcance. Las disposiciones generales del presente acuerdo corresponden a las normas tendientes a asegurar y facilitar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal de 2018 comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018.

## **3. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD PREVIAMENTE INSCRITA**

- ANA LUCELY TABARES
- PABLO ANTONIO BAENA GIL
- MARIA CECILIA ALVAREZ
- MONICA PATRICIA LONDOÑO MEJIA

No se hace presente la comunidad para la intervención.

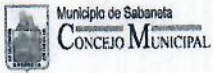
4. **DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 024 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018" – COMPONENTE, DISPOSICIONES GENERALES.**

### **JOSE JULIAN CANO**

Muy buena ponencia, que nos indica una serie de rutas o de caminos, que nos blindan y que nos permite que el presupuesto unas características basadas en las normas, y aplicadas en los números. Tengo inquietudes en varios artículos y quiero que hoy nos puedan responder y empezaría con el capítulo 2, una pregunta para la Administración Municipal, de las Rentas y Recursos de Capital, el Artículo 7: Disposición de Recursos para Transferencias, que nos expliquen a fondo ese artículo, el cual nos llevaría tener mayor información.

Presidente como lo dije en la sesión anterior, es importante que se tomen medidas frente a algunos artículos, Artículo 56, que para mi concepto va en contravía de nuestras funciones, propongo que sea sacado de las disposiciones generales y en el Artículo 54 usted habla muy explícitamente de las funciones que fueron dadas al Alcalde, que para mi concepto y lo aplicamos en el acuerdo del año pasado de aprobación de presupuesto yo vote con salvedad ese artículo y para este año me mantengo. Además de ello le agrego lo siguiente, Yo creo que ya es hora Sr Presidente y creo que lo hablaremos en la plenaria de que empecemos a mirar el reglamento desde las cifras económicas, ¿qué le vamos a autorizar al Alcalde?



	<b>ACTA O INFORME DE COMISIÓN Nro. 23</b>	Código: FO-ALA-15
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 3 de 5

dependiendo de las cuantías. Sé que en algunos concejos municipales de varios municipios de Antioquia ya tienen reglamentada esa parte, hasta determinar una cifra económica que deben pasar por el concejo y en buena hora también habrá que estudiar eso.

Debemos implementar un mecanismo que nos permita reglamentar las cuantías, en el caso de la contratación de nuestro municipio para la autorización del Sr Alcalde, ese Artículo 54 lo votare con salvedad, propongo el Artículo 56 que sea sacado del proyecto, también tengo una inquietud frente a la Secretaria de Hacienda y a la Dra. Rosa también, yo vengo presentando diferencias frente al tema como hoy la planta de cargos del municipio ha sido modificada, cargos que no han pasado por el concejo municipal, o reestructuración que no ha pasado por el concejo municipal, yo prendo las alertas porque realmente, gracias a Dios, no ha pasado nada a nivel disciplinario a los funcionarios a los cuales admiro y valoro, pero realmente tenemos que cuidarnos también todos y más la secretaria de Hacienda o presupuesto frente al tema de las apropiaciones o las viabilidades presupuestales.

En cuanto a la planta de cargos yo creo que ahí señores concejales también habrá que mirar ese espacio, que es una función del concejo y que, a la fecha, para mi concepto, con mucho respeto lo digo, no ha sido respetada, eso tendrá alguna connotación, no sabemos, pero jurídicamente si quiero que la Secretaria de Hacienda y la Oficina de Presupuesto se blinden ante esas apropiaciones o esa viabilidad presupuestal para apoyar o avalar ese tipo de cargos.

**CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO:**

Yo tengo una contrapropuesta frente al artículo 56 al que hace referencia el concejal Julián Cano, que lo hemos venido mirando, para modificar los recursos del crédito, recordemos que ya tenemos el acuerdo 24, digamos en firme, sin haber hecho uso de esos recursos de los 35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos) y ese acuerdo tenía ya un párrafo, en el que le habíamos autorizado al señor, el cual dice:


Los valores señalados, y cuando digo los valores señalados, son los del artículo 2° que habla de cada uno de los ejes, los valores señalados para cada eje podrán destinarse total o parcialmente a uno o varios de los conceptos descritos en cada uno de los ejes, previa viabilidad de la Secretaría de Planeación Municipal. Es decir, dentro de los ejes se puede redistribuir el valor que tenemos, pero como ahora la inquietud que surgía en plenaria, era, sí en alguno de esos ejes se lograban conseguir los recursos, entonces el alcalde podría hacer uso en otro eje. Por eso la solicitud no es retirar el artículo, sino modificarlo en el sentido en que sea el concejo también quien vuelva a conceptuar sobre ese tema de algunos recursos que no se vayan a utilizar como está aprobado en el acuerdo en el acuerdo. Entonces la propuesta es incluir la parte de autorización del concejo, quedando así:

Artículo 56: "Facúltese al alcalde para que previa autorización del Concejo Municipal y aprobación del COMFIS, modifique el uso y destinación de los recursos del crédito aprobado, acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo aprobado, el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones".

Ahí ya le daríamos la carta libre al alcalde cuando traiga el proyecto de acuerdo para decir en qué se necesita el recurso que ya se consiguió por cofinanciación.

**JOSE JULIAN CANO:** En aras de lo que usted acaba de explicar, creo que es interesante porque es volver a tener la función y tener un nuevo proyecto de acuerdo, entonces creo que lo que propuse, no lo pongamos en consideración, sino que en el artículo se vuelve a traer el control aquí al concejo.



 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA O INFORME DE COMISIÓN Nro. 23</b>	Código: FO-ALA-15
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 4 de 5

**DENNIS YAZMIN PÉREZ:** Haciendo alusión frente a los dos artículos que toca el H.C: José Julián que habla sobre las disposiciones de los recursos para las transferencias y del artículo 56. Yo creo que tenemos que partir de la buena fe en los actos administrativos que se tienen y los otros es precisamente blindándonos nosotros como administración y frente a la protección del recurso. Cuando nosotros hablamos: "Facúltese al alcalde para que previa autorización y aprobación del COMFIS, modifique el uso y destinación de los recursos del crédito aprobado, acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo aprobado, el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones"; ¿por qué se hizo? yo les aclaré en el momento en que se hizo la presentación y es básicamente por una cosa, hemos venido buscando procesos de cofinanciación por todas partes, y acá es muy claro y dice que sólo es para apalancar el Plan de Desarrollo. En ningún momento nosotros haríamos otra cosa, porque además sería un problema de ley, tomar recursos del crédito para funcionamiento. Lo que nosotros pretendemos con este artículo es básicamente, si logramos conseguir recursos para cofinanciar alguno de los ítem que colocamos en el acuerdo y que vinimos donde ustedes para que nos autorizaran, de ser necesario utilizar el crédito, se puedan utilizar en aquellos proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo y que no están discriminado dentro de los ejes que nosotros colocamos ahí, dentro de la cuantía y poderlos utilizar en apropiaciones que tengan que ver con éste.

**ROSA LILIA FLÓREZ:** Frente al artículo 7 de la disposición de recursos para transferencias, lo traemos a colación desde incluso el presupuesto que se proyectó para este año 2017, que también se incluyó en las disposiciones generales, porque como administración debemos realizar unas transferencias al FOVIS, al INDESA y en este caso, las tenemos condicionadas a unos pagos según su disponibilidad. Lo que se quiere aclarar en esta facultad es que, las entidades de control y posiblemente en el caso que se maneje tesorería separada para el concejo o personería, entiendan que los recursos de las partidas aprobadas o asignadas no se les entrega desde principio de año porque no es la función de estas entidades tener el tesoro y generar ahí los recursos, sino que se irán entregando en la medida en que tengan los pagos o las obligaciones por cumplir, y por eso agregamos al final, que éstos rendimientos financieros hacen parte del presupuesto del municipio porque son recursos públicos a cargo del municipio.

**MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA:** quería entonces que nos aclaren algo, la ley 909 de 2014 exige que, cuando haya reestructuración administrativa debe pasar por el concejo, pero si se van a crear plazas de cargos que existan, que no vayan a modificar la estructura del municipio, si puede el señor alcalde ampliar el número de plazas, ejemplo: auxiliar administrativa, hay 10 y se necesita crear la 11, 12 y 13, lo puede hacer. Pero no puede crear cargos, cuando se modifica la planta administrativa. Si quiero entonces que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos se de claridad frente a ello.

**ROSA LILIA FLÓREZ:** Frente a la pregunta de la Dra. Margarita podemos decir desde la Secretaría de Hacienda, que los certificados de viabilidad han sido para ampliación de plazas, durante el año 2016 y 2017 no se ha dado para crear cargos.

**PRESIDENTE:** Pone en consideración la tercera parte del Proyecto de Acuerdo N°024 del 10 de octubre del 2017, correspondiente a "Disposiciones Generales", artículos del 3 al 114, con las modificaciones propuestas, tanto del artículo 3° frente a la eliminación del Basamento Jurídico que este trae, puesto que ya viene al inicio del proyecto, y anexando a su vez al basamento inicial los acuerdos 24 de 2016 y 14 y 20 de 2017; como del artículo 56 frente a la autorización del concejo municipal, quedando el basamento jurídico inicial y los artículos, de la siguiente manera:

-Basamento Jurídico: El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus facultades constitucionales y legales y especialmente las otorgadas por los artículos 313 numeral 5°, 317, 320, 334, 336, 339, 344, 353, de la Constitución Política de



Colombia; las leyes 11 de 1986, 136 de 1994, 152 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1368 de 2009, 1483 de 2011, 1551 de 2012; los Decretos Nacionales 1333 de 1986, 360 de 1995, 111 de 1996, compilatorio de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, y 225 de 1995, 568 de 1996 reglamentario de las tres disposiciones anteriores, y los acuerdos municipales 033 de 1998, 04 de 2014, 02, 13, 14, 15, 16, 17, y 24 de 2016 y 06, 14 y 20 de 2017.

-Artículo 3° Alcance. Las disposiciones generales del presente acuerdo corresponden a las normas tendientes a asegurar y facilitar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal de 2018 comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018.

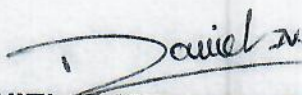
-Artículo 56: "Facúltese al alcalde para que previa autorización del Concejo Municipal y aprobación del COMFIS, modifique el uso y destinación de los recursos del crédito aprobado, acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo aprobado, el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones".

Siendo aprobado por unanimidad. Con salvedad del H.C. José Julián Cano frente al artículo 54, el cual se abstiene de votar. Pasando así a segundo debate.

#### **5. CIERRE DE ESTUDIO DE COMISIÓN**

Se termina el Estudio de Comisión, siendo las 09:50 de la mañana. Para constancia, se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2017. Pasando a segundo debate.

**CARLOS MARIO CUARTAS P.**  
Presidente Comisión Primera.

  
**DANIEL IBARRA VILLEGAS.**  
Secretario General.